

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



## Jurisprudencia

Legislación española para el trabajo diario de los despachos



### **Si no lo impide la ley nacional, un abogado puede ejercer solo en toda la Unión Europea**

Asegurar la libre prestación de servicios en el territorio de la Unión Europea es, en ocasiones, problemático. En el entorno de las profesiones liberales surgen muchas controversias

[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER A LA NOTICIA CINCO DÍAS, EL PAÍS ECONOMIA](#)



### **Condena de prisión a un abogado por estafar a clientes extranjeros**

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo condena a tres años de prisión a un abogado por estafar a clientes extranjeros rellenando solicitudes administrativas para obtener permisos de residencia o de trabajo con un contrato falso en empresas de su propiedad, que carecían de actividad.

[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER A LA NOTICIA](#)



### **Los requisitos para la reagrupación se aplican también a los españoles**

Los requisitos para solicitar la reagrupación familiar que contiene el Real Decreto 240/2007 sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la UE también son aplicables a los ciudadanos con nacionalidad española.

[PINCHE EN EL ENLACE PARA ACCEDER A LA NOTICIA, ELECONOMISTA.ES](#)

Sin otro particular, a la espera de haberle mantenidos informados, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.

---